

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al folio número 86, libro 1.230, finca número 4.940.

Valor de la tasación y tipo para la subasta: 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, número 7, de esta ciudad, el próximo día 10 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas al demandado/s, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 14 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—30.145.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 548/2000, seguido en dicho Juzgado de Primera Instancia número 11 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra don Andrés Valencia Santos y doña Hércelia María Álvarez González sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Numero cinco.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo dúplex (distribuida en dos plantas), con garaje y azotea, designada interiormente con la letra «E», sita en la calle Camilo Martínón Navarro, sin número, en lugar conocido por «Lomo del Sardo» o «El Zardo», Almatriche, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda tiene una superficie edificada de ciento treinta y cuatro metros cuadrados y un decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 5, al folio 196, del libro 262, sección 3.ª, finca número 28.254, inscripción 1.ª, tomo 2.073.

Tipo de valoración: Treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil (35.940.000) pesetas. La subasta tendrá lugar el día 11 de julio de 2001, a las nueve treinta horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede antes expresado, donde podrá ser consultado.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—30.209.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Alfonso López Villaluenga y don Juan José Moreno, representados por el Procurador señor García Aparicio, contra don Evaristo Sarabia León, representado por el Procurador señor Toledo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal principal, número 224100015031598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Logroño, avenida Juan Carlos I, número 17, 5.º, tipo b. Inscrita al tomo 885, libro 885, folio 120, finca 8.953, del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Tasada para subasta en 59.652.600 pesetas.

Dado en Logroño, 5 de abril de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.962.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento incidental número 41/01 seguido a instancia de «Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Carlos Caballero Ballesteros, contra «Calviá Holding, Sociedad Anónima» y «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», sobre reclamación de daños y perjuicios por medidas cautelares, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia:

Juez que la dicta: Don Lorenzo Valero Baquedano.

Lugar: Madrid.

Fecha: 8 de mayo de 2001.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Caballero Ballesteros, únase a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones que el mismo contiene, y como se solicita, emplácese a la demandada «Calviá Holding Sociedad Anónima», en ignorado paradero, mediante inserción de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el término de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda incidental, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, haciendo entrega del mismo al referido Procurador para que cuide de su diligenciación.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría; doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Calviá Holding Sociedad Anónima», para que sirva de notificación en legal forma se extiende el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 2001.—El Secretario.—30.173.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López-Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 69 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 328/01, se sigue procedimiento sobre división judicial de la herencia de don Manuel Sainz de Porres, promovido por el Procurador don Vicente Ruigómez Muriedas, en representación de don Blas Porres García, en cuyos autos ha recaído resolución del día de la fecha, por la que se ha acordado citar a las personas desconocidas que pudieran tener derecho sobre la herencia de don Manuel Sainz de Porres, para la Junta de interesados convocada en este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 52 de Madrid, para el próximo día 18 de septiembre de 2001, a las diez horas de su mañana, a fin de que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de un contador que practique las operaciones divisorias del caudal hereditario, así como sobre nombramiento de Perito que practique el avalúo de los bienes.

Y para que sirva de citación en forma legal, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—30.161.